**4/08/2026 12:13 p. m. ENARANJO** **CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM**
ASUNTO: **COMUNICACION - INFORME --**
DESTINATARIO: **DIANA KATRINA ALBAN RICO**
DEPENDENCIA: **GRUPO DE CONTRATACION Y**
No. COMUNICACIÓN: *I2026013453*
CONSECUTIVO: **2026-13454** **[Interno]**

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que se rige por las normas orgánicas del Decreto Ley 2342 de 1971, Decreto Ley 2002 de 1984, Ley 489 de 1998 y por las disposiciones de su estatuto interno (Acuerdo No. 08 del 03 de noviembre de 2016) que tiene como objeto fundamental reconocer y pagar las Asignaciones de Retiro al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares que consoliden el derecho a tal prestación, así como la sustitución pensional a sus beneficiarios, y contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de seguridad social adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal.

Que de acuerdo con las funciones asignadas al Grupo de Talento Humano y señaladas en el Estudio Previo radicado No. 2026013111 del 30 de julio de 2026 que hace parte integral del proceso contractual y con el fin de contar con una persona Profesional Especializado que preste al centro de costo del Grupo de Talento Humano, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la ejecución del siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales para la asistencia jurídica especializada en la gestión de trámites, así como para el seguimiento, control normativo de actos administrativos y demás actuaciones legales de competencia del Grupo de Talento Humano, incluyendo el análisis y validación jurídica de los estudios de seguridad requeridos para la vinculación de personal, que a su vez cumpla con los requisitos académicos y de experiencia descritos en el numeral 2 Profesional Especializado con título profesional en DERECHO con una experiencia de doce (12) meses de experiencia profesional relacionada o cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional, al requisito de especialización puede ser aplicable equivalencia con la acreditación de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada del Estudio previo Radicado 2026013111 del 30 de julio de 2026.

Que por lo expuesto, certificó que el Señor **EDUARD YOBANY BENITEZ ALVAREZ** cumple los requisitos técnicos y específicos esenciales, experiencia y cuenta con la idoneidad suficiente y requerida en el Estudio Previo. Radicado 2026013111 del 30 de julio de 2026 y resulta conveniente para CREMIL suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales para la asistencia jurídica especializada en la gestión de trámites, así como para el seguimiento, control normativo de actos administrativos y demás actuaciones legales de competencia del Grupo de Talento Humano, incluyendo el análisis y validación jurídica de los estudios de seguridad requeridos para la vinculación de personal. Toda vez que se evidencia que cuenta con título profesional DERECHO–ABOGADO-

de la Universidad Universitaria de Colombia con Acta individual de graduación No 1887 del 22 de diciembre de 2016. Así como con más de 276 meses de experiencia relacionada, así:

| **EDUARD YOBANY BENITEZ ALVAREZ** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **EMPRESA** | **DESDE** | **HASTA** | **EXPERIENCIA** | | **ACTIVIDADES EJECUTADAS O FUNCIONES REALIZADAS** |
| | | | **MESES** | **DIAS** | |
| EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA | 1/09/2001 | 30/10/2020 | 233 | 10 | Prestar sus servicios profesionales en derecho |
| CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES CREMIL | 17/01/2022 | 31/07/2022 | 6 | 16 | El contratista se obliga para con la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES a prestar de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación sus servicios profesionales en, prestar sus servicios profesionales especializados para conformar el bloque jurídico que atenderá los diferentes trámites y servicios jurídicos, que sean requeridos en cumplimiento de los procedimientos: p-sa-01 atención a PQRSDF y P-SA-11 atención requerimientos judiciales, los cuales hacen parte del centro integral de servicio al usuario, así como generar el aval jurídico correspondiente a los documentos emanados por los profesionales jurídicos junior cuando así sea requerido por el supervisor del contrato. |
| CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES CREMIL | 3/08/2022 | 15/12/2022 | 4 | 15 | Prestar los servicios Profesionales, apoyar en la elaboración, trámite y seguimiento de los actos administrativos del Grupo de Talento Humano y demás trámites legales que sean requeridos por el supervisor contractual en cumplimiento de los procedimientos y procesos que hacen parte del grupo de talento humano. |
| CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES | 16/01/2023 | 15/12/2023 | 11 | 4 | Tramitar, asesorar y realizar seguimiento a los actos |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CREMIL | | | | | administrativos del grupo de talento humano y demás trámites legales que sean requeridos por el supervisor contractual en cumplimiento de los procedimientos y procesos que hacen parte del grupo de talento humano. |
| CAJA DE RETIRO DE LA FUERZAS MILITARES CREMIL | 12/03/2024 | 30/06/2024 | 3 | 21 | Prestar servicios profesionales especializados para orientar y apoyar en la elaboración, seguimiento y trámite de los actos administrativos del Grupo de Talento Humano y demás trámites legales que sean requeridos por el supervisor contractual en cumplimiento de los procedimientos y procesos que hacen parte del Grupo de Talento Humano. |
| **TOTAL** | | | **257** | **66** | **257 MESES 66 DIAS** |

Para lo anterior, ver certificaciones adjuntas a la hoja de vida de **EDUARD YOBANY BENITEZ ALVAREZ**, de igual forma manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, así como no haber litigado en contra de la Entidad.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días de julio de 2026.

**Coronel (R) FREDY HERNAN CALIXTO MONROY**
Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto

**PD. ANGELA CRISTINA BENITEZ HERNANDEZ**
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyecto: PD. Erika C. Naranjo Gelvis / GTH PPTO

Revisó: PD. Omar Gabriel Santofimio Carrillo / Abogado Subdirección Administrativa